

Acuerdo de 2 de febrero de 2024 del Tribunal Único, por el que se publica la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral turno libre, discapacidad y discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad autónoma de Extremadura, nombrado por Orden de 11 de abril de 2023, (D.O.E nº 70 de 13 de abril)

El Tribunal Único nombrado por Orden de 11 de abril de 2023, (D.O.E nº 70 de 13 de abril) para valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral turno libre, discapacidad y discapacidad intelectual de la Administración de la Comunidad autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en las Bases 6 y 8.2 de la convocatoria citada, y una vez resuelta la fase de concurso, ha acordado:

Primero: Desestimar la reclamaciones presentadas por los aspirantes, del Grupo IV, ATE-Cuidador, por turno libre.

Segundo: Dar publicidad al presente acuerdo en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía, en los Centros de Atención Administrativa, y adicionalmente en la dirección de Internet <https://www.juntaex.es>.

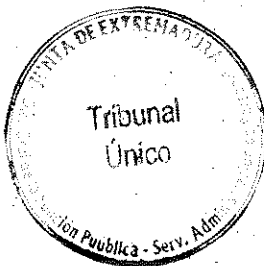
Tercero: Remitir, de acuerdo con la Base 8.2 de la orden de la convocatoria, una vez vistas las reclamaciones, a la Dirección General de Función Pública, el resultado de la fase de concurso a los efectos que procedan.

En Mérida, a 2 de febrero de 2024

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo. Carmen Mª Paz Álvarez.



LA SECRETARIA

Fdo. Mª Isabel Benitez Díaz.